

2. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Sus garantías.
3. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución (II). Los derechos y los deberes de los ciudadanos y los principios rectores de la política social y económica.
4. La Corona en el ordenamiento constitucional español. Las funciones constitucionales del Rey y el Referéndum.
5. La función legislativa. Idea general de los distintos tipos de Cámaras existentes en la actualidad. Las funciones de las Cámaras.
6. La función legislativa en España. Carácter y evolución de las actuales Cortes. Funciones de las Cortes Generales.
7. Composición de las Cámaras: Los Diputados y Senadores. Procedimiento de elección y cese en el cargo.
8. El Estatuto de los miembros de la Cámara. La inviolabilidad y la inmunidad. El privilegio de fuero. El suplicatorio. Otros derechos.
9. La Mesa de las Cámaras y el Presidente. Elección, período de mandato y cese. Competencia y funciones.
10. El Pleno de las Cámaras. Convocatoria, sesiones y funciones. Las Comisiones de las Cámaras y las Ponencias.
11. Las Leyes en el ordenamiento constitucional español. Leyes orgánicas y ordinarias. Otros tipos de Leyes. La delegación legislativa y los Decretos-leyes.
12. Procedimiento legislativo ordinario. Las diversas formas de iniciativa legislativa: Proyectos y Proposiciones de ley. Tramitación de unos y otras.
13. El procedimiento legislativo ordinario (II): Las Enmiendas. El procedimiento en el Pleno y en la Comisión. El debate en el Pleno. Las votaciones en el Pleno.
14. Los Presupuestos Generales del Estado: Su significación y estructura. Tramitación ante las Cámaras. Enmiendas al Proyecto de ley de Presupuestos. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito.
15. Las formas de control de las Cámaras sobre el Gobierno: Mociones, interpelaciones, ruegos, preguntas y peticiones. Investidura, censura y confianza. Las Comisiones de Investigación.
16. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Funciones constitucionales. La Administración Pública en la Constitución.
17. La Administración Central del Estado. Organos Superiores. Estructura general de los Departamentos Ministeriales. Los Organismos Autónomos.
18. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Procedimientos para su elaboración y aprobación.
19. Las Comunidades Autónomas (II): Competencias de las Comunidades Autónomas. La organización, el control y los recursos financieros de las Comunidades Autónomas.
20. La Provincia. Organización y Competencias. Régimen común y regímenes especiales. La Administración periférica del Estado en las Provincias.
21. El Municipio y los demás Entes locales. Organización y competencia. Régimen común y regímenes especiales.
22. El Tribunal Constitucional. Organización y competencias. En especial, el Recurso de Inconstitucionalidad y Amparo.
23. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Naturaleza jurídica de la relación de los funcionarios públicos con el Estado.
24. Sistemas generales de ingreso, ascenso y separación de los funcionarios. Idea general de los Cuerpos al servicio de la Administración española. Los Cuerpos de los funcionarios al servicio de las Cortes Generales.
25. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. El sistema de retribuciones.
26. Responsabilidad administrativa, civil y criminal de los funcionarios públicos. Los expedientes disciplinarios.
27. Extinción de la relación de servicios de los funcionarios públicos. Clases pasivas y Seguridad Social.
28. Organización interna de los servicios de las Cortes Generales. El Letrado Mayor. Los Secretarios generales. Los diferentes Servicios Administrativos.
29. Las publicaciones de las Cortes Generales. El «Boletín Oficial de las Cortes», y el «Diario de Sesiones». Organización del servicio. La Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes». Otras publicaciones de las Cortes Generales.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2418

**RESOLUCION de 31 de diciembre de 1981, del Tribunal examinador de Pontevedra que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer dos puestos de Capataces de cuadrilla, turno restringido, y tres puestos de Capataces de cuadrilla, turno libre, así como tres plazas de Camineros del Estado, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos y se fijan las fechas de los ejercicios correspondientes.**

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición

para proveer dos plazas de Capataces de cuadrilla, turno restringido, y tres plazas de Capataces de cuadrilla, turno libre, así como tres plazas de Camineros del Estado de la plantilla de esta provincia, publicadas por Resolución de 27 de abril de 1981, este Tribunal ha tomado el siguiente acuerdo:

No habiéndose presentado ninguna reclamación a las listas provisionales de admitidos y excluidos, quedan elevadas a definitivas las publicadas por la Resolución antedicha en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 y 6 de noviembre de 1981.

Las pruebas selectivas para Capataces de cuadrilla se celebrarán el día 6 de marzo de 1982, a las nueve de la mañana, y para Camineros los días 12 y 13 de marzo de 1982, a la misma hora, debiendo presentarse los aspirantes en la Jefatura de Carreteras, calle Víctor Saiz Armesto, 1, a la citada hora, provistos de los útiles necesarios para la realización de los exámenes y su documento nacional de identidad.

Pontevedra, 31 de diciembre de 1981.—El Presidente del Tribunal, Antonio Iribarren Negroa.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2419

**ORDEN de 17 de diciembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, de seis plazas en la disciplina de «Análisis matemático II» (Facultad de Ciencias), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero; Real Decreto 1324/1981; de 19 de junio, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Análisis matemático II». (Facultad de Ciencias), seis plazas.

### Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Valdivia Ureña.  
Vocal primero: Don Julián Cufi Sobregau, Catedrático (Ciencias) de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal segundo: Don Antonio Córdoba Barba, Catedrático (Ciencias), de la Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal tercero: Don Joaquín Bruna Floris, Profesor agregado (Ciencias) de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal cuarto: Don Tomás Domínguez Baravides, Profesor adjunto (Ciencias) de la Universidad de Sevilla.

### Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio de Castro Brezeziki.  
Vocal primero: Don Florencio del Castillo Abanades, Catedrático (Ciencias) de la Universidad de Málaga.  
Vocal segundo: Don Manuel Antonio Fugarolas Vilamarín, Catedrático (Matemáticas) de la Universidad de Santiago.  
Vocal tercero: Don Roberto Moriyor Salomón, Profesor agregado (Ciencias) de la Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal cuarto: Don José Benito Costal Pereira, Profesor adjunto (Ciencias) de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 17 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981) el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

2420

**ORDEN de 17 de diciembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, de diez plazas en la disciplina de «Álgebra» (Facultad de Ciencias), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero; Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Álgebra» (Facultad de Ciencias), 10 plazas.